



MEMORANDUM DE INSTRUCCIÓN
MEM/EMAPA/GG/GC N° 0162/2018
EMAPA/2018-06670

**A: TODO EL PERSONAL DE LA
GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN**

**De: Ing. Luis Guillermo Loza Rocha
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN**

Fecha: 28 de Junio de 2018

**Ref.: PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO, DE BIENES Y
SERVICIOS**

De mi consideración:

Mediante este conducto se informa al personal y en cumplimiento al **Artículo 18.-
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES RECURRENTE** de las
**NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS
NB-SABS.** Se instruye el cumplimiento:

"En forma excepcional y bajo exclusiva responsabilidad de la MAE, se podrá iniciar un proceso de contratación de bienes y servicios generales de carácter recurrente para la próxima gestión, en el último cuatrimestre del año, llegando hasta la adjudicación, sin compromiso y señalando en el Documento base de contratación (DBC) la sujeción del proceso a la aprobación del presupuesto de la siguiente gestión".

- ❖ En relación a lo expuesto, todos los procesos de contratación de personal, bienes y servicios recurrentes como por ejemplo alquileres, transporte, deberán iniciar con 4 meses de anticipación a su conclusión, siendo encargados los responsables Regionales y los Responsables de unidad los llamados a hacer seguimiento a sus requerimientos.

Deseándole éxito en el desempeño de esta función y que la misma sea cumplida con honestidad, responsabilidad, eficiencia e integridad profesional, saludo a Usted(es).

Atentamente,

cc: Archivo
LGLR/sc


Ing. Luis Guillermo Loza Rocha
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
EMAPA

Calle 9 Calacoto N° 7835 Zona Sur Teléfonos:(+ 591 2) 2115500 2119162 2112702 2112728

La Paz - Bolivia